

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO CARGO PECUNIARIO A DON ÁNGELO DROGUETT OLEA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02006/2026

DOÑIHUE, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara alcalde de la comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el periodo 2024-2028.
- 3.La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.Oficio N° E50448/2025 emitido por Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los antecedentes señalados, se ha determinado la existencia de una obligación pecuniaria a cargo de don Ángel Droguett Olea, RUT N. por pago improcedente de horas extraordinarias, según Informe de Investigación Especial N° de 2019, emitido por contraloría regional de Rancagua.
2. Que el monto adeudado asciende a la suma de 125.49 UTM, según consta en Oficio N° E50448/2025, emitido por Contraloría General de la República.
3. Que corresponde disponer las medidas administrativas necesarias para el cobro de dicha suma.

DECRETO

- Ángelo Droguett Olea, cese un cargo pecuniario por la suma de 125.49 UTM en contra de don por concepto de horas extraordinarias pagadas en exceso y/o viáticos.
- 2.Instrúyase a la Unidad Jurídica efectuar las gestiones de cobro correspondientes.
 - 3.Notifíquese al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documento de cobro	Digital	Ver		
Boleta de Correos de Chile	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22006277&hash=13462>